

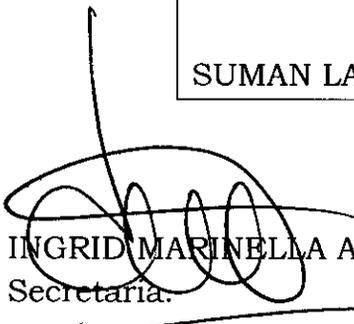


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
VALLEDUPAR

SECRETARIA. 09 DE MARZO DE 2020

EN LA FECHA Y COMO FUE ORDENADO EN AUDIENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA CELEBRADA EL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2019, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR ARMANDO DE JESUS PAVAJEAU URBINA CONTRA INCINERAR S.A. ESA, RADICADO NO: 20001 31 03 003 2013-00481 00, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DEL DEMANDANTE.	\$3.124.968.00
DERECHOS DE SECRETARIA Notificaciones, Registro y otros gastos.	
SUMAN LAS COSTAS	\$3.124.968.00


INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria.

Y PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, EN LA FECHA PARA LO DE SU CARGO.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD, Valledupar,
10 MAR 2020

REF: PROCESO EJECUTIVO.

DTE: ARMANDO DE JESUS PAVAJEAU URBINA.

DDO: INCINERAR S.A. ESP.

RADICACION No.20 001 31 03 003 2015-00415 00.

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, según lo señala el artículo 366 C.G.P., numeral 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado

No. 068 el día 11 MAR 2020



INGRID MARINELLA TANAYA ARIAS
SECRETARIA